DECRETO 484 DE 2000

(marzo 16)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970, y 66 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de enero del año 2000, falleció el doctor Daniel Jordán Peñaranda, Notario Primero del Círculo de Pamplona, Norte de Santander;

Que en la actualidad desempeña el cargo de Notaria Primera del Círculo de Pamplona, Norte de Santander, en calidad de encargada, la señora Luz Marcela Rojas de Villamizar, de conformidad con el Decreto 006 de 21 de enero del año 2000, emanado de la Alcaldía de la ciudad de Pamplona, de Norte de Santander;

Que se hace necesario designar Notario Primero del Círculo de Pamplona, Norte de Santander.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase en interinidad al doctor Efraín Reyes Peñaranda, identificado con la cédula de ciudadanía 13210760 de Cúcuta, para desempeñar el cargo de Notario Primero del Círculo de Pamplona, Norte de Santander.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 16 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.